



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3093/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4126/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N.º 62/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO OCHENTA (180) SILLAS”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de CIENTO OCHENTA (180) SILLAS, destinadas a equipar la sala multifunción, que estará en la nave 8 de los Galpones del Puerto de esta ciudad.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 5913 de fecha 28 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00).

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7763, de fecha 11 de agosto del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICION de CIENTO OCHENTA (180) sillas, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 62/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 1º de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de CIENTO OCHENTA (180) SILLAS, destinadas a equipar la sala multifunción, que estará en la nave 8 de los Galpones del Puerto de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 1º de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal